



UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**



RESOLUCION JEFATURAL N° 184-2011-J-OGA-UNAP
Iquitos, 25 de julio del 2011

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA,

Visto, el Oficio N° 186-UA/OEC-OGA-UNAP-2011, de fecha 22 de julio del 2011, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0135-2011-UNAP, de fecha 17 de enero del 2011, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2011;

Que, con Resolución Rectoral N° 0173-2011-UNAP, de fecha 26 de enero del 2011, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 18° de la Ley N° 29626-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Oficio N° 111-2011-CIRNA-UNAP, de fecha 24 de marzo del 2011, el Director del CIRNA solicita implementar el proceso de selección para la adquisición de centrifuga refrigerada para el LIPNAA – UNAP;

Que, con Oficio N° 158-UA/OEC-OGA-UNAP-2011, de fecha 01 de julio del 2011, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones, después de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en coordinación con el área usuaria, determina el valor referencial por el monto de S/. 41,707.10 (Cuarentiún Mil Setecientos Siete con 10/100 Nuevos Soles), la cual se pone de conocimiento a la Jefatura de la Oficina General de Administración;



Que, mediante Oficio N° 400-2011-J-OGA-UNAP, de fecha 01 de julio del 2011, la Jefatura de la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del referido bien;

Que, con Oficio N° 182-2011-OGPP-UNAP, de fecha 18 de julio del 2011, la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la certificación y el marco presupuestario en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio fiscal 2011 hasta por la suma de S/. 41,707.10, para atender la adquisición del referido equipo;

Que, cabe precisar que la mencionada adquisición no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2011 de la Entidad, la cual según el valor referencial determinado de S/. 41,707.10, corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual



UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2011;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la adquisición de centrifuga refrigerada para el LIPNAA - UNAP, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos solicitado por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de producción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP

Dist.: Rectorado, VRAD, OGP (2), Abast., OEC, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.